

## PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN

2026

## 1. INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es un componente estratégico de la gestión institucional del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, al contribuir de manera directa al cumplimiento de su misión, al fortalecimiento del desempeño organizacional y a la sostenibilidad de la entidad. Una gestión efectiva de la SST permite proteger el talento humano, optimizar los recursos institucionales y consolidar entornos de trabajo seguros, saludables y productivos.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas, proporciona un marco estructurado para la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales presentes en las actividades administrativas, académicas y de apoyo. Su implementación contribuye a la reducción de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como al fortalecimiento del bienestar físico, mental y social de los servidores públicos, docentes y contratistas.

De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, el liderazgo y la implementación del SG-SST corresponden al Tecnológico de Antioquia, con la participación de los colaboradores y contratistas, fomentando una cultura de autocuidado, prevención y corresponsabilidad frente a los riesgos laborales.

El Plan de Trabajo Anual del SG-SST se constituye en un instrumento de planeación que define las acciones, responsables y plazos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del sistema, articulado al cronograma institucional y desarrollado bajo el enfoque del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), garantizando la mejora continua y el seguimiento a su desempeño.

Este plan se fundamenta en el marco normativo vigente, en especial el Decreto 1499 de 2017 (MIPG), el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, y se alinea con las políticas de Talento Humano y Bienestar Institucional del Tecnológico de Antioquia, así como con el Programa Nacional de Bienestar 2023–2026, ratificando el compromiso institucional con la gestión integral del talento humano y la seguridad y salud en el trabajo.

## 2. DEFINICIÓN ESTRATÉGICA

### 2.1 Objetivo General

Fortalecer de manera integral el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, en cumplimiento de la normatividad colombiana vigente, mediante la identificación de oportunidades de mejora y la implementación de acciones correctivas, que permitan optimizar los programas y actividades del sistema, garantizar el cumplimiento legal y promover entornos de trabajo seguros y saludables para los servidores públicos, docentes y contratistas, contribuyendo al bienestar, la protección del talento humano y el mejoramiento continuo del desempeño institucional.

### 2.2 Objetivos Específicos

- Mantener o superar el nivel de cumplimiento de los Estándares Mínimos del SGSST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.
- Fortalecer la gestión de los riesgos laborales mediante la actualización permanente de la matriz de peligros y la implementación de controles efectivos sobre los riesgos prioritarios en todas las sedes.
- Reducir la frecuencia y severidad de los accidentes de trabajo mediante acciones preventivas y correctivas focalizadas.
- Consolidar los programas de vigilancia epidemiológica, ampliando su cobertura a los riesgos psicosociales, osteomusculares, auditivos y visuales, e incorporando estrategias de manejo del estrés laboral.
- Asegurar el cumplimiento del Plan Anual de Capacitación del SGSST, garantizando la ejecución total de las actividades programadas y la cobertura del personal vinculado.
- Optimizar la gestión de emergencias mediante la actualización y socialización de los planes, la ejecución de al menos cinco (5) simulacros anuales y el fortalecimiento de la brigada de emergencias.
- Fortalecer la cultura de prevención y participación institucional, incrementando la cobertura de divulgación del SGSST al menos al 80 %.
- Realizar el seguimiento a la implementación y cierre de las acciones correctivas derivadas de las no conformidades identificadas en auditorías internas y externas.
- Fortalecer la implementación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA), garantizando el control seguro y efectivo de las sustancias químicas.
- Consolidar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, reforzando las acciones preventivas institucionales.
- Garantizar una comunicación permanente, clara y oportuna entre el área de SST institucional y el área de SST de las obras, para asegurar la correcta implementación

de los requisitos legales, procedimientos y medidas preventivas en seguridad y salud en el trabajo.

### 2.3 Alcance

El Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la vigencia 2026 comprende desde la identificación de necesidades y riesgos hasta la evaluación final del desempeño, basada en los indicadores definidos en la normatividad vigente.

Este plan aplica a todos los servidores públicos, contratistas y personal vinculado al Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, en las sedes Robledo, Copacabana e Itagüí, conforme a los requisitos legales y estándares mínimos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, garantizando la cobertura integral según la naturaleza de las actividades y los riesgos presentes.

### 2.4 Normatividad asociada

- Ley 909 de 2004 – Regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública.
- Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece los requisitos para la implementación del SG-SST.
- Resolución 0312 de 2019 – Define los Estándares Mínimos del SG-SST y deroga la Resolución 1111 de 2017.
- Resolución 2346 de 2007 – Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de las historias clínicas laborales.
- Resolución 2764 de 2022 – Adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial y protocolos de intervención.
- Resolución 2646 de 2008 – Establece disposiciones para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de factores de riesgo psicosocial en el trabajo.
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST.
- Decreto 612 de 2018 – Directrices para la integración de planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.

### 2.5 Referente Conceptual:

**Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Conjunto de políticas, acciones y medidas orientadas a proteger y promover la salud física, mental y social de los colaboradores, garantizando condiciones seguras en el entorno laboral y previniendo accidentes y enfermedades de origen laboral.

**Prevención de Riesgos Laborales:** Proceso sistemático que incluye la identificación, evaluación y control de los riesgos derivados de las actividades laborales, con el propósito de evitar incidentes, reducir la exposición a peligros y mejorar las condiciones de trabajo.

**Identificación y Evaluación de Riesgos:** Metodología que permite reconocer los peligros presentes en el lugar de trabajo, analizar la probabilidad y severidad del daño, y establecer medidas para eliminar o mitigar los riesgos a niveles aceptables, conforme a la GTC 45 y normatividad aplicable.

**Factores de riesgo psicosociales:** Condiciones intralaborales, extralaborales y características individuales que, en interacción dinámica, pueden afectar la salud y el desempeño del trabajador. Su gestión se fundamenta en la **Resolución 2646 de 2008** y la **Resolución 2764 de 2022**, que establecen protocolos para evaluación, prevención e intervención.

**Riesgo Psicosocial:** Según la OIT y la OMS, se refiere a las interacciones entre el trabajo, el entorno laboral, las condiciones del trabajador y su contexto personal, que influyen en la percepción y experiencia del individuo, pudiendo generar efectos adversos en la salud física y mental.

**Sistema Globalmente Armonizado (SGA):** Estándar internacional para la clasificación y etiquetado de productos químicos, que busca garantizar la comunicación clara de peligros mediante pictogramas, etiquetas y hojas de seguridad, promoviendo el almacenamiento seguro y la gestión adecuada de sustancias peligrosas.

**Vigilancia Epidemiológica:** Conjunto de actividades orientadas a la detección, seguimiento y control de riesgos y enfermedades laborales, mediante programas específicos (osteomuscular, auditivo, visual, psicosocial, entre otros) que permiten intervenir oportunamente y prevenir complicaciones.

**Exámenes Médicos Ocupacionales:** Evaluaciones clínicas y paraclínicas realizadas en diferentes momentos (ingreso, periódicos y egreso) para determinar la aptitud del trabajador frente a las condiciones del puesto de trabajo, conforme a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009.

**Salud Mental en el Trabajo:** Dimensión fundamental del bienestar laboral que incluye la prevención del estrés, la promoción de entornos saludables y la intervención en factores psicosociales, en cumplimiento de la Resolución 2646 de 2008, la Resolución 2764 de 2022 y lineamientos de la OIT y OMS.

### 3. ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

**Referente Institucional:**

Para la formulación del presente Plan se consideraron los siguientes insumos y lineamientos estratégicos, en concordancia con la normatividad vigente y los resultados obtenidos en la vigencia anterior:

**3.1** En cumplimiento del **Decreto 1072 de 2015** y la **Resolución 0312 de 2019**, se realizó la evaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST, con el objetivo de medir el nivel de implementación y establecer acciones de mejora. Este diagnóstico permite identificar brechas frente a los requisitos legales y orientar la planificación hacia la prevención y promoción de la salud laboral.

*Ver anexo 1 (Evaluación de estándares Mínimos 2025)*

**3.2 Caracterización de accidentalidad:** El Tecnológico de Antioquia mantiene su compromiso con la prevención de accidentes y enfermedades laborales, promoviendo el autocuidado y la cultura de seguridad. Se analizó la información de accidentalidad para definir estrategias que reduzcan la frecuencia y severidad de los eventos.

*Ver anexo 2 (Caracterización accidentalidad 2025)*

**3.3 Diagnóstico de condiciones de salud:** Con base en las evaluaciones médicas ocupacionales realizadas, se consolidó el diagnóstico de salud física y mental de los servidores públicos, insumo fundamental para diseñar programas de vigilancia epidemiológica y actividades de promoción y prevención.

*Ver anexo 3 (Diagnostico de condiciones de salud)*

**3.4 Identificación de peligros y valoración de los riesgos:** Se actualizó la matriz de peligros conforme a la **GTC 45**, priorizando riesgos críticos y definiendo controles jerárquicos (eliminación, sustitución, ingeniería, administrativos y EPP) para garantizar entornos laborales seguros.

*Ver anexo 4 (Identificación de peligros y valoración de los riesgos)*

**3.5 Encuesta para el diagnóstico de Riesgo Psicosocial:** En cumplimiento de la **Resolución 2646 de 2008** y la **Resolución 2764 de 2022**, se aplicó la batería de instrumentos para evaluar factores psicosociales, identificando niveles de riesgo y estableciendo planes de intervención orientados a la salud mental y el bienestar integral.

*Ver anexo 5 (Informe de riesgo psicosocial 2025)*

**3.6 Caracterización de los servidores públicos:** Se actualizó la información sociodemográfica y laboral de los servidores públicos mediante la Encuesta Integral de

Gestión Humana, incluyendo variables como antigüedad, nivel educativo, edad, género, tipo de vinculación y experiencia, para orientar acciones diferenciales en SST.

*Ver anexo 6 (caracterización)*

### 3.7 Ejes que orientan la estructura del Plan

El **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** del Tecnológico de Antioquia se fundamenta en la normatividad vigente, principalmente el **Decreto 1072 de 2015** y la **Resolución 0312 de 2019**, y se articula con la estrategia de mejora continua mediante el **ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar)**.

Estos ejes garantizan la coherencia entre la planificación, la ejecución y la evaluación del sistema, orientando todas las acciones hacia la prevención de riesgos y la promoción del bienestar laboral.

#### Ejes estructurales del Plan:

1. **Cumplimiento normativo:** Asegurar la aplicación de los estándares mínimos y demás disposiciones legales en SST.
2. **Gestión basada en riesgos:** Identificación, evaluación y control de peligros para reducir la probabilidad de accidentes y enfermedades laborales.
3. **Participación:** Involucrar a colaboradores, contratistas y comités en la construcción y seguimiento del SG-SST.
4. **Promoción de la salud integral:** Implementar programas que aborden salud física, mental y social, incluyendo vigilancia epidemiológica.
5. **Capacitación y cultura preventiva:** Fortalecer competencias y comportamientos seguros mediante formación continua.
6. **Preparación y respuesta ante emergencias:** Garantizar planes actualizados, brigadas entrenadas y simulacros periódicos.
7. **Monitoreo y mejora continua:** Evaluar indicadores, auditorías y planes de acción para optimizar el desempeño del sistema.



## SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA



**Tabla 1.** Estructura Sistema de. Elaboración propia, Fuente: SG-SST 2026

### 3.8 Líneas de Enfoque del SG-SST

#### 1. Cumplimiento Normativo y Gestión Documental

Garantizar la aplicación de la normatividad vigente (Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones aplicables).

Actualización permanente de políticas, procedimientos y registros del SG-SST.

#### 2. Gestión de Peligros y Riesgos

Identificación, evaluación y control de peligros en todos los procesos y sedes.

Priorización de riesgos críticos y aplicación de la jerarquía de controles.

#### 3. Prevención de Accidentes y Enfermedades Laborales

Reducción de la frecuencia y severidad de la accidentalidad.

Implementación de programas de vigilancia epidemiológica (osteomuscular, auditivo, visual, psicosocial, químico).

Control del ausentismo por enfermedad común y laboral.

#### 4. Preparación y Respuesta ante Emergencias

Entrenamiento de brigadas y realización de simulacros periódicos.

#### 5. Gestión de Puestos de Trabajo y Ergonomía

Estudios ergonómicos y adecuación de espacios para prevenir riesgos biomecánicos.

## 6. Capacitación y Cultura Preventiva

Ejecución del plan anual de formación en SST.  
Inducciones, reinducciones y campañas de autocuidado.

## 7. Auditoría y Mejora Continua

Auditorías internas y externas para verificar el cumplimiento del SG-SST.  
Implementación y seguimiento de acciones correctivas y preventivas.

## 8. Monitoreo de Indicadores

Seguimiento a indicadores de frecuencia, severidad, ausentismo, cumplimiento normativo y eficacia de programas.

## 9. Bienestar Social y Clima Organizacional

Programas integrales que promuevan la salud mental, el equilibrio vida-trabajo y la satisfacción laboral.  
Estrategias para fortalecer la cultura de prevención y la participación.

## 10. Reconocimiento y Estímulos

Incentivos para la participación en actividades de SST y el cumplimiento de buenas prácticas.

## 11. Gestión del Ciclo Laboral

Programas de preparación para jubilación y retiro asistido, orientados al bienestar del trabajador en la transición laboral.

## 4. CONSOLIDACIÓN DEL PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la vigencia 2026 se orienta a garantizar la protección integral de los servidores públicos y contratistas del Tecnológico de Antioquia, promoviendo entornos laborales seguros, saludables y productivos.

Este plan busca responder a las necesidades identificadas en el diagnóstico institucional, fortalecer la cultura de prevención y asegurar el cumplimiento normativo, contribuyendo al bienestar y al buen desempeño laboral.

La consolidación del plan se estructura en programas y actividades alineadas con los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad aplicable.

Cada acción está diseñada bajo el enfoque del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), garantizando la mejora continua del sistema.

El plan incluye:

Objetivos estratégicos y específicos orientados a la reducción de riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales.

- Programas de vigilancia epidemiológica para riesgos físicos, químicos, biomecánicos y psicosociales.
- Capacitaciones y campañas de autocuidado para fortalecer la cultura preventiva.
- Planes de emergencia y simulacros para la preparación y respuesta ante eventos críticos.
- Auditorías internas y externas para verificar el cumplimiento y definir acciones de mejora.
- Indicadores de gestión que permiten evaluar el desempeño y la efectividad de las acciones implementadas.

Para mayor detalle, consulte el Anexo 8: Cuadro Excel del Plan de Trabajo SG-SST (Formato FO-GSS-66), donde se especifican las actividades, responsables, cronograma y recursos asignados.

## 5. INDICADORES

Para evaluar la efectividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y garantizar la mejora continua, se analizarán los siguientes indicadores clave, alineados con la Resolución 0312 de 2019 y las mejores prácticas en SST:

- Indicadores de Cumplimiento Normativo
- Indicadores de Accidentalidad
- Indicadores de Salud y Ausentismo
- Indicadores de Gestión Preventiva
- Indicadores de Emergencias
- Indicadores de Participación

## 6. RECURSOS

Para garantizar la implementación efectiva del Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se asignarán recursos en los presupuestos de corto, mediano y largo plazo, articulados con el Plan Estratégico de Talento Humano y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Estos recursos se orientan a fortalecer las siguientes áreas:

- Bienestar e incentivos: Programas que promuevan la salud física, mental y social, así como el reconocimiento de buenas prácticas.

- Clima organizacional: Estrategias para mejorar la cultura preventiva y la satisfacción laboral.
- Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: Actividades de prevención, promoción, vigilancia epidemiológica, capacitación, auditorías y mejora continua.
- Preparación y respuesta ante emergencias: Actualización de planes, adquisición de equipos y entrenamiento de brigadas.
- Gestión tecnológica: Plataformas para seguimiento de indicadores, control documental y comunicación interna.

Tipos de recursos a considerar:

- Humanos: Equipo SG-SST, COPASST, brigadas, comités, líderes de área.
- Técnicos: Equipos de medición, señalización, elementos de protección personal, kits de emergencia, software de gestión
- Financieros: Presupuesto para capacitación y entrenamiento, en temas de SST, emergencias, autocuidado, riesgo psicosocial y normatividad aplicable, recursos para exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos, retiro y evaluaciones específicas), financiación de campañas de promoción y prevención, bienestar laboral y estilos de vida saludables, recursos para auditorías internas y externas, seguimiento al cumplimiento legal y mejora del sistema, contratación de consultorías especializadas, mediciones técnicas, estudios ergonómicos o diagnósticos específicos, inversión en mejora de condiciones de trabajo, controles de ingeniería y acciones correctivas derivadas de la evaluación de riesgos.

## 7. ANEXOS

Anexo 1: *Evaluación de estándares Mínimos 2025*

Anexo 2: *Caracterización accidentalidad 2025.*

Anexo 3: *Diagnostico de condiciones de salud.*

Anexo 4: *Identificación de peligros y valoración de los riesgos.*

Anexo 5: *Informe de riesgo psicosocial 2025*

Anexo 6: *Caracterización*

Anexo 7: Cuadro Excel Cronograma Plan de Trabajo del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, Formato FO-GSS-66